

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 6822016-ALC/MVE

Villa El Salvador, 05 de setiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°1248-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°202-2016-SGLAITSE/GDEE emitido por la Subgerencia de Licencia Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones, y el informe N°179-2016-Técnicas de Seguridad de Edificaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual en su artículo 6º señala, las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del programa de incentivos;

Que la actividad Nº 04 de la meta 24, debe de implementarse hasta el 16 de noviembre del presente año, plazo máximo para la remisión de la información al Consejo Nacional de la Competitividad (CNC), por lo tanto es necesario conformar el equipo técnico, a fin de realizar un trabajo coordinado entre las áreas involucradas, y así, sacar adelante el cumplimiento de la meta;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Equipo Técnico responsable del cumplimiento a la actividad 04 de la META 24, "Plan de Incentivos Municipales:

- ✓ VICTORIA ELIZABETH ROSADO ARTICA Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
- LUIS ALBERTO ÁLVAREZ FLORES
 Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico
- ✓ TITO HUICSA HUAMAN
 Subgerente de Licencias Autorizaciones e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG, LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrita De VIIIa El Salvado

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia